



Aprueba Adjudicación Licitación 3674-41-L114.

Resolución N° 003835

Chillán Viejo, 21/07/2014

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley. Decretos Alcaldicios N°2030 del 09.12.208 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 91/13 adoptado en Sesión Extraordinaria N° 11 de fecha 14/12/2013, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2014, decreto Alcaldicio N° 6410 del 18/12/2013.

La necesidad de adquirir Vermicompostador para huertos de la comuna de Chillán Viejo.

Informe de Evaluación de Ofertas a Licitación N°3674-41-L114, Vermicompostador.

RESOLUCIÓN

- 1.- **ACEPTESE** la oferta de Geociclos Limitada, Rut 76.674.820-
- 2.- **IMPUTESE** los gastos al ítem **114.05.97006**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ISAAC PERALTA IBARRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

UAV/IPI/HHH/MHF/prf

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Depto. de Salud, Adquisiciones Depto. de Salud